DE TANAULIPAS.

S: Tom. 1.º % Ciudad-Victoria Mayo 20 de 1847. 3. Num. 17.33

GOBIERNO GENERAE.

MEXICO MAYO 7. DE 1847.

El I xmo. Sr. presidente sustituto de la República se ha servido dirigime el decreto que si-

gue.

"Pedro Maria Anaya, presidente sustituto de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed. Que habiéndose suscitado dudas acer ca de la inteligencia del decreto de 25 del próximo pasado, que fija reglas para declarar, en su casa, á las poblaciones, en estado de sitio he venido en decretar lo siguiente:

Las legislaturas de los estados, sus gobernadores y tribunales supariores, no se entenderán
sujetos á la autoridad militar de los mismos, cuan
do éstos se hallen declarados en estado de sitie;
pero dejaran libre y expedita la ación de la misma autoridad militar en todo lo respectivo á la
definsa de las publaciones comprendidas en la

Por tauto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio

del gobierno general en México, á 5 de Mayo de 1817 — Pedro Mana Annya — A D. José Ig-

nacio Gutierriz."

GOBIERNO DEL ESTADO.

Exmo. Sr.—En la sesion del dia 15 del corrien te, y con arreglo à lo dispuesto en el art 6 del decreto de 1.º de April último expedido por el Angusto Congreso Nacional, tuvo à bien el Honorable Congreso nombrar por unanimidad de votos per i Presidente de la República al Sr. General D. Jain Nepomuceno Almonte.—De orden del mismo Honorable Congreso lo participamos à V. E. para su conocimiento y para que se sirva mandar publicar dicho nombramiento por el periódico oficial, reiterandole con tale motivo nuestro cordial aprecio y distinguidas consideraciones.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Mayo 17 de 1847 - José Ignacio de Saldaña, diputado secreta-110. - Lorenzo Cortua, diputado secretario. - Ex-

mo. Sr. Gobernador de este Estado.

Srcs. Editores del Independiente.—Tula de

Tamautipas, Mayo 6 de 1847.—Muy Sres. mios.
—Un hecho poco comun me hace molestar á
V.V. para suplicarles se dignen instruir de él al
público en el apreciable periódico que redactan.
Es el caso.

Bastante sabido es, que en la derrota que hice al enemigo en Agua Negra el 24 de Febrero último, le quité ciento treinta cargas de ropa que puse luego á disposicion del Sr. General en Gefe de la Division D. José Urrea, con el noble fin de que con ellas se remediaran las necesidades que sufriamos por la absoluta escasez de recursos. Su Señoria guiado de los mismos sentimientos, entregó dicho cargamento, asi como la mulada que tambien quité en aquel en cuentro, a D Angel Miramon para que saliera á espenderlos, lo que se verificó por mayor y al menudéo desde Morelos, Linares, Victoria, esta Ciudad y la del Valle del Maiz, y cual sería Sres. na sorpresa al ber que tan rico botia solo hubiese producido ocho mil pesos cuando se habia calculado su valor en mas de doscientos mil? Inútilmente traté de investigar las causas de tan escandalosa diminucion, y nunca juzgué que se hubiera obrado en su espendio con la honradez y pureza que caracterizan á un caballero. Mis ideas se han realizado tal como me las formé, pues á nu llegada á este punto se me informó que algunos car gas de las mencionadas, con los mejores efectos por supuesto, se habían ocultado y otras remitidose para México. Mi indignacion se acrecentaba al paso en que lo hacian las necesidades insoportables en que nos hallamos, y el dia de ayer aprehendí en la casa de D. Doroteo Martinez, de esta vecindad, cinco bultos de aque llos mismos efectos que con la marca de A. M. (1) se hallaban alli ocultados, y son los que constan en el Inventario que odjunto á. V.V. para su pur blicidad.

Un becho semejante, considerado bajo el aspecto que se quiera, es un robo hecho á les defensores de la pátria que arrostrando con la mas espantosa miseria, han combatido con el ememigo exterior: es un hecho vergonzose y criminal que merece la severidad de la justicia y la maldición de todos los mexicanos, y es tambien un atentado que ha perjudicado en gran parte la causa santa que defendemos, porque la

⁽¹⁾ Angel Miramon,

tropa cayó en un profundo desaliento al ver que el botin que habian cogido, y de que eran dueños por derecho de guerra, haya sido presa de aquel ó aquellos que ni aun oyeron silbar las balas de aquel encuentro, y no pudiendo ya soportar las necesidades que creyeron remediadas con él, se han largado, y por consiguiente ha disminuidose la fuerza

Soy de W. Señores Editores su afectísimo servidor. - Q L B. L. M.-Manuel Romero.

Inventario de los efectos aprehendidos en la casa de D. Doroteo Martinez, pertenecientes al despojo que se hizo al enemigo en Agua Negra.

Números.

A saber.

- 5—Piezas indiana con 165 yardas. Una Petaquilla de baqueta negra sin flave, con.
- Pares calcetines de lana.
- Docena pañuelos de olancito.
- Docena nueve navajas.
- Pares guantes de algodon. Docena pañuelos de olancito.
- Pares medias de hilo.
- Docena pares guantes de hilo.
- Cajas con dos docenas pares guantes de seda.
- Pares medias de hilo.
- 7 Idem calcetines de 1d.
- 20 Toallas alemanisco.
- Docenas pañuelos de olancito,
- Pares calcetines de hilo.
- Pares medias de id.
- 24 Paquetes, cinta de lino angosta.
- 11 Gruesas, boton de hueso blanco.
- Paquetes, boten forrado de seda. Cajas de brocke blanco.
- 24 Gruezas id. id.
- 13 Idem boton id. y negro de hueso.
- Idem id. metal amarillo.
- Docenas tijeras corrientes.
- Par tirantes de algodon.
- Docenas pañuelos de madráz. Otra Caja negra de baqueta forrada, abierta con
- Pieza indiana con 29 yardas.
- 6 Camisolas de algodon.
- Docenas pañuelo blanco floreado.
- 30 Pañuelos de dos rosas.
- 167 Idem estampados.
 - Piezas, con 201 yardas de indiana.
 - Tapetes de estambre.
 - 6 Cajas con tres docenas guantes hilo fino,
 - 24 Paquetes cinta blanca de lino.
- Otra Caja con marca de A. M. cerrada con llave, cuya caja se mando abrir y dentro encerraba:
 - 24 Toallas.
 - 1 Pieza manta blanca, con 28 yardas.
 - 2 Idem indiana con 62 yardas.
 - Medias piezas, coquillo.
 - Pieza musolina listada de blanco con 12

- Idem id. blanca con 84 yardas.
- Pares guantes color de ante. Cajas id. de hilo fino, con una docena
- cada caja.
- 1 Docena id. id. mas corrientes.
- Piezas linon blanco.
- Pares calzoncillos de punto.
- 10 Camisas de punto. Tapetes de estambre.
- Otra Petaca, abierta, negra, forrada en baqueta, con
 - Tápalos de estambre.
 - Calzoneillos punto de algodon.
 - Idem de lana.
 - Camisetas de lanilla.
 - Piezas muselina blanca lisa con 96 yardas
 - Pañuelos de dos rosas.
 - Caja con una docena guantes de hilo fino
 - Piezas linón blanco fino.
 - 20^{1}_{2} Idem coquillo fino.
 - 4 Docenas toallas alemanisco.
 - Paquetes medias de hilo con una docena cada paquete.
 - Un bulto, con lo siguiente. Retazo de cambaya.
 - Camisa de lanilla.
 - Paltó verde de bayetón.
 - Par medias y un calcetin.
 - Pantalon casimir, usado.
 - Polvorin.
 - Cepillo.
 - Paito mezclilla usado.
 - Varas casunir gris.
 - Par calzoncillos de algodon, de punto.
 - Pantalon casimir de cuadros, nuevo.
 - 5 Pares calcetines de algodón.
 - Idem de medias de hilo.
 - Par chaquetas de olanda.
 - Camisa hecha, corriente
 - Idem de lanilla.
 - Idem encarnada.
 - Cnadernos papel de envoiver.

 - Varas casımır gris.
 - Pares guantes, color de ante.

 - Idem calcetines.
 - Cachucha con dobles forros de hule.
 - Docena calcetines blancos de hilo.
 - Varas casinete. 36
 - Retazo dril listado.
 - 4 Corbertores Yankees de color.
 - Costal con 12 pesos cuartillas plata del cuño de San Luis
 - Pipa conocida por del Sr. Amador.

El ciudadano Manuel Gutierrez, Alcalde 2. Constitucional de Tula de Tamaulipas, que actuo por receptoría con testigos de asistencia, por falta de escribano público que no lo hay, en los términos de la ley.

Certifico en toda forma de derecho que el antecedente inventario fué formado á solicitud del Sr. General D. Manuel Romero, de los efectos que se encontraron en los cinco tércios que el mismo Sr. General sacó de la casa de D. Do-

roteo Martinez, cuyos tércios se abrieron en mi presencia, y se formó el inventario que dejo relacionado. Asi mismo certifico, que una de las cajas que se abrieron, tenia sobre la arpillera unas letras iniciales de A. y M. cuyo incidente, como cosa particular, pidió el Sr. General así see que ser un comisionado del Sr. General Urrea certificara: así como, en el bulto de ropa hecha, se encontró una pipa del uso de D. Amador Guerra. Y á pedimento del Sr. General D. Manuel Romero, le doy el presente por duplicado, para los usos que le convengan á los cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, actuando como queda dicho. Doy fe-Manuel Gutterrez Asistencia, Miguel Arcos. A. sistencia, Cipriano Cepeda.

(El Independiente.)

MDITORIAL.

Segun los papeles públicos recibidos por el último correo, aun no pasan los enemigos de Tepeyahualco: tienen un destacamento en Perote: el General Scott está en Jalapa; y se asegura que una partida nuestra ha derrotado la escol ta de un convoy en el camino de Veracruz á Jalapa, tomandole una cantidad de dinero.

El Sr. General Santa Anna continuaba en Orizava y el General Micheltorena con la caba-Ileria que antes mandaba el General Canalizo en

San Audres Chalchicomula.

El Sr. General Bravo ha tomado el mando de la ciudad de México y está nombrado su segundo el General Lombardini. El 6 de Mayo se ha publicado en aquella capital un bando "mandando suspender, por el tiempo que dure el "estado de sitio, la libertad de imprenta, en to-"do lo relativo á discusiones politicas y militares, "censuras de las supremas autoridades y en cuan sto conduzca al descredito del ejército y de sus gefes" La órden suprema para la publicación de este bando está firmada por el Sr, Ministro de la guerra D. José Ignacio Guierrez.

D. Angel Miramon

En nuestro número anterior hablamos de unos tercios de efectos que el Sr. General Romero habia sacado de una cása en Tula; y hoy insertamos un comunicado de dicho Sr. Gral. al Independiente de San Luis Potosí en que está bien esplicado el asunto, para que se vea que nuestra noticia era bastante exacta. Pero como en la venta de los efectos que introdujo D. Angel Mi. ramon á Tula, se hayan conetido faltas de gran tamaño, que el publico ignora, vamos á decir lo que ha ocurrido con el fin de que se conozca has ta donde se puede hacer fraude y proteger el contrabando por los mismos que tan rigurosos se muestran contra los contrabandistas.

Cosa de cien cargas de efectos, de los que tomó el Sr. Romero en Agua Negra, introdujo á Pula el Sr. Miramon el dia 14 de Marzo último. Como este cargamento contenia muchos efectos

prohibidos, trató el receptor de rentas de que se le presentasen las facturas y documentos, con el fin de evitar que una venta no intervenida per la aduana fuese un origen de contrabando en adelante. El Sr. Miramon no contestó otra cosa encargado de vender los efectos para la subsistencia de la division de observacion: que no traia factura: que ignoraba lo que contenian los tercios: que no pagaba derecho de consumo; y que lo cobrasen al Sr Urrea.

Si las cien cargas de efectos se hubieran vendido por cuenta de la division, cra evidente que debia intervenir la comisaria, y en este caso no se habria cobrado el derecho de consumo; mas como no hubo tal intervencion y la venta la hizo Miramon en lo privado, se le cobró la alcabala que no pagó, llevando las cosas al estremo de no querer avisar las personas á quienes vendia, ni pedir con las formalidades de ley las guias de los efectos que sacó para otros puntos. En conseccencia hubo una infraccion de ley en la venta que se hizo sin conocimiento de la comisaría, y hubo un fraude no pagando la alcabala de la venta que se hizo en lo particular; y como se trata de que 200 mil pesos se convirtieron en 8 mil, segun el Sr. Romero, la hacienda publica perdió 192 mil pesos, y el Estado dejó de percibir el derecho de consumo de los 200 mil. Digase ahora lo que significa el celo y eficacia en la persecucion del contrabando.

El Bergantin Virginia.

En el mes de Febrero último dió parte al Gobierno del Estado el Alcalde 1.º de Soto la Marina, de haber naufragado en la costa del Sur de aquella villa un bergantin mercante norte americano: el Alcalde 2.º de esta ciudad, creyendo que en el oficio se daba parte de enemigos lo abrió y enseñó al Sr. General Urrea que se hallaba aqui á la sazon; y este, en el acto, dispuso que marchase á la Marina el Cemandante Ortiz con dos ctajos de mulas á traer el cargamento del Bergantin. Pero resultando que aquel era de madera, lo vendió Ortiz en cincuenta pesos, sin formalidad alguna y se marcho á reunir á la division.

Las autoridades y vecinos de Soto la Marina, que vieron este despilfarro y que habian gastado mas de cien pesos en salvar alguna madera y asegurar el resto, pidieron que el Gobierno declarase nula tan disparatada venta; y este, despues de haber oido al consejo, mandó que se reconociese, inventariase y valuase la espresada madera, y que se subastase con arreglo á las leyes. Asi se hizo y por resultado se obtuvo un valuo de 1.251 ps. 12 rs, no obstante haber transcurrido tres meses, haberse dispersado en la playa la madera y perdido una parte de ella. Se procedió luego al remate y se hizo este en las dos terceras partes del valuo, que fueron 834 ps. 1 rl., es decir 16 68 veces mejor que la venta hecha por Ortiz.

Pero apenas supo el Sr. Urrea, en Linares, lo que estaba sucediendo, cuando comisionó al Teniente coronel Narbona, al capitan Muñoz y al capitan Paulin, para que fuesen a Soto la Marina, exigiesen el producto del remate y si no, incendiasen la malhadada madera. Rico el Sr. Urrea con la toma de un convoy que valia mas de un millon de pesos, segun su mismo dicho, no podia hacer esto por miseria: el caso era hostilizar al Gobierno y privarlo hasta de lo que le correspondia de alcabata; y teniendo fuerza disponible lo verificó á toda su satisfaccion.

the provide the part of the state of the state of the

El capitan D. Mariano Paulin.

Comisionado éste para pasar á Soto la Marina, como hemos dicho, á exigir el valor de la madera del Virginia, comenzó à ejerger sus funciones poniendo preso al Agente fiscal del Gobierno que habia hecho el remute, á su criado y á un individuo que lo acompañaba. Desde las inmediaciones de Casas envió á estos ciudadanos con un oficial at Sr. Urrea, por que el empleado no le entregó el dinero, y annque el General se escusó con que Paulia no habia, entendido sus ordenes y puso en libertad al Agente, el insulto y el desacato al Gobierno no fue menos escanda; loso. Llegado Paulin á la Marina embargó à D. Benito Garcia 260 mulas que tenia reunidas para echarlas á los potreros, con pretesto de que las destinaba al enemigo: sué en seguida al Juzgado 1.º acompañado del capitan Muñoz v unos dragones y estrajo el expediente de la madera: en seguida vendió esta á García en 500 pesos, compra que equivalia á rescatar las mulas; y en segui da se marchó llevando en su compañía á un delin cuente que se fugó de la cárcel pública.

De las reclamaciones que sobre la conducta de Paulin se han hecho al Sr. Urrea, solo ha tomado en consideracion la última, mandando que sea entregado el reo: las demas han sido desoidas: el Gobierno ha sido desairado; y los vecinos de la Marina han quedado reclamando los 139 ps. tres reales que gastaron en la madera sintener probabilidad de que se les paguen. El capitan Paulin pertenece á la compañía activa de-Tamaulipas, y con esta conducta prueba el respeto que tiene al Gobierno del Estado.

De Gabriel Perez Quintero.

Reducido este á prisiquen su Hacienda de Timas, á principios de Febrero, por el capitan. Paulin, como reo de traicion por tener comercio con el enemigo, y conducido á guisa de criminal á ésta ciudad, se le tuyo incomunicado por el Sr. General Urrea mientras se arreglaba su asunto. El cuerpo de delito, que se trajo con el Sr. Quintero, fueron unos ciento diez pesos de efectos que tenia en la Hacienda para habilitar á sus criados, y que se suponian comprados en Tampico.

Habiendose hecho entender á Quintero que

su causa estaba, malisima y que el término que tendria seria una sentencia capital, se le inclinó á transigir para obtener, su libertad. Facil es conocer que transigió, entregando mil pesos, nueve caballos y los ciento diez pesos de efectes consabidas, firmando un documento en que cons ta que todo esto lo cedió para la división de observacion, aunque en realidad no fue mas que el rescate que tuvo que exhibir para conseguir su libertadiy volver á su Hacienda que habia quedado abandonada.

The by many continued or the

Si Perez Quintero era criminal, debió ser juzgado y sentenciado; si era inocente, no se le debió poner en liberted por dinero, caba los y ropa; de uno y otro modo se ha cometido un atentado; y este ha quedado hasta el dia impune.

El Exmo Sr., Ministro de la Guerra D José Ignacio Gutierrez.

Al mandar S. E. que se suspenda en la capital de la República la libertad de la imprenta en todo lo relativo á discusiones políticas y militares, censuras de las supremas antoridades y en cuanto conduzca al descrédito del ejército y de sus gefes, ha dado una nueva prueba de que no sin razon ha sido reputado siempre por enemigo de las instituciones liberales, lo que ha hecho desgraciado su gebierno en Chiapas, Tatasco. Tamaulipas y Sigaloa.

Que no se ocupe la prensa de la política. cuando nos hallamos en la crisis mas formidabie y cuando está declarado traidor el que haga la paz: que no critiquemes á-los malos generales cuando por su pésimo manejo hemos sufrido las humillantes derrotas que todos lamentamos: que no hablemos de los militares que atentancontra la libertad en Durango y estan hostilizando á los pueblos de Pamaulipas: que callemos como esclavos y besemos la mano que nos hie, re: esto solo le ocurre al Sr. Gutierrez. Si S. E. supiera la historia aprenderia que el heroico pueblo españal proclamó la libertad de la imprenta cuando la peninsula se hallaba ocupada por los franceso tomaria entonces este noble ejemplo; y no haria callar la voz publica. Si tuviera memoria S. E., recordaría que despues del 6 de Diciembre de 44 fué declarado México en estado de sitio; y el-Sr. Herrera, noobstante ser publico que se escribian des perió dicos con el objeto de defender al Sr. General Santa Anna, no mandó suspender la libertad de la imprenta en materias de política, ni de operaciones militares. Ahora no escribe nadie enfavor del enemigo, ni um en favor de la paz, y sin embargo se mauda caliar la prensa. Per fortuna la de los Estados es libre y no callará. de orden del Sr. Ministro de la Guerra.

IMPRESO POR A. PIZAŬA. - CALLE DE MORELOS NÚM 4.